



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

**APARTAMENTOS CHELSEA  
PROGRAMA DE ALQUILER ASEQUIBLE  
EL PUEBLO DE FARMINGDALE, N.Y.  
REQUISITOS DEL PROGRAMA  
POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE**

- I. Descripción del programa** - The Long Island Housing Partnership (LIHP), Main & Division LLC, y el Pueblo de Farmingdale da la bienvenida a la admisión de lotería de personas y familias cuyos ingresos estén dentro de las pautas de ingresos enumeradas a continuación y que cumplan con los requisitos del programa a continuación para el programa de alquiler asequible de los apartamentos Chelsea ubicado en 40 Division Street en Farmingdale, Nueva York. Habrá dos (2) nuevos apartamentos tipo estudio disponible para los solicitantes que cumplan con los criterios establecidos a continuación.
- II. Límites de ingresos** – un (1) estudio estará disponible para aquellos hogares que ganen en o por debajo del 50% de los ingresos medios del área de HUD para los condados de Nassau/Suffolk (AMI) y un (1) estudio estará disponible para aquellos hogares que ganen en o por debajo del 80% de AMI\*. Llame a LIHP si tiene alguna pregunta sobre los límites de ocupación sugeridos o el número de personas en su hogar. Los ingresos medios del área de HUD actuales son los siguientes:

**Antes de aplicar, asegúrese de cumplir con todos los requisitos**

| Tamaño de la familia | Estudio – 1-2 personas                              |                       |  |                       |
|----------------------|---|-----------------------|--|-----------------------|
|                      | Ingresos Brutos del hogar<br>Ingreso anual máximo** |                       | Ingresos Brutos del hogar<br>Ingreso anual mínimo ** |                       |
|                      | <b><u>50% AMI</u></b>                               | <b><u>80% AMI</u></b> | <b><u>50% AMI</u></b>                                | <b><u>80% AMI</u></b> |
| 1                    | \$43,400  | \$69,450              | \$22,992   | \$38,616              |
| 2                    | \$49,600  | \$79,350              | \$22,992   | \$38,616              |

\*LOS REQUISITOS DE INGRESOS SE AJUSTAN ANUALMENTE BASADOS EN LOS INGRESOS DEL HOGAR EN NASSAU/SUFFOLK.

\*\*\* Incluye todos los ingresos – horas extras, bonos, pensiones, seguro social, distribuciones de 401K, propinas, etc. Su ingreso bruto no puede exceder el máximo ingreso anual para el tamaño de su familia. Se permiten cartas de regalo notariadas según los requisitos del programa. Los requisitos de ingresos mínimos no se aplican a los solicitantes con un subsidio de asistencia de alquiler aprobado.

La recertificación de los ingresos se requerirá anualmente.



**LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.**

**III. Rentas**

Cada apartamento se alquilará por un precio asequible. Los esfuerzos de cooperación del Pueblo de Farmingdale, Main & Division LLC y LIHP han permitido alquilar los apartamentos a:

| <b><u>Los alquileres iniciales se establecen de la siguiente manera:</u></b> |  |                      |
|--|--|----------------------|
| <b><u>50% AMI</u></b>  |  |                      |
| <u>Tamaño del apartamento</u>  |  | <u>Renta Mensual</u> |
| Estudio  |  | \$958                |
| <b><u>80% AMI</u></b>  |  |                      |
| <u>Tamaño del apartamento</u>  |  | <u>Renta Mensual</u> |
| Estudio  |  | \$1,609              |

**\*\*\*POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE LA RENTA CAMBIA ANUALMENTE Y SE CALCULAN TRAS UN AJUSTE DE UTILIDAD. LOS INQUILOS SON RESPONSABLES DE PAGAR LAS UTILIDADES.**

**Si usted es aprobado para un estudio y decide firmar un contrato de arrendamiento de 12 meses, tenga en cuenta que se requerirán los siguientes cargos en la firma de contrato de arrendamiento:\***

- Depósito de seguridad igual a un mes de alquiler.

\* Las cuotas están sujetas a cambios por el arrendador sin previo aviso.

**IV. Comprobación de crédito y antecedentes** – Todos los solicitantes estarán sujetos a una verificación de crédito y antecedentes por parte del desarrollador y deben ser aprobados. Se puede aplicar un cargo.

**V. Lista de espera** – Hay dos (2) estudios asequibles disponibles. Se llevará a cabo una lotería para determinar el orden de clasificación de los estudios disponibles. Los solicitantes se colocan en la lista de espera en el orden que se clasifican en la lotería y cualquier solicitud recibida después de la fecha límite de la lotería se clasificará por orden de llegada después de los solicitantes de lotería. Los solicitantes son responsables de actualizar su información de contacto. Los solicitantes serán notificados por correo de su número de clasificación.

**VI. Mascotas** – Se permiten mascotas con ciertas restricciones.

**VII. Requisitos de aplicación** – Antes de completar un formulario de admisión de la lotería para entrar en este programa, lea los requisitos del programa a fondo para estar seguro de que califica. **Para entrar en la lotería, debe presentar un formulario de admisión completo, una solicitud de residencia completa (se requiere una solicitud de residencia para cada miembro del hogar de edad “18” o más). Cuando llegemos a su número en la lista de**



**LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.**

**espera, se le pedirá que presente una solicitud de programa formal con toda la documentación requerida.**

Por favor tenga en cuenta que solo se revisaran los aplicaciones que han sido completadas que cumplan con TODAS los requisitos del programa para la elegibilidad del programa. Después de ser enviado, cualquier cambio en cualquier parte del formulario de admisión o solicitud debe solicitarse por escrito y debe ser aprobado. Los solicitantes deben presentar a LIHP toda la documentación estándar requerida, incluyendo copias firmadas de los últimos tres (3) años de sus declaraciones de impuesto federales, los formularios W-2 y/o 1099, cuatro (4) colillas de pago consecutivos más recientes y dos (2) estados de cuentas bancarias y de inversión en el momento en que se solicita una solicitud formal.

**VIII. Procedimiento de clasificación de solicitantes** – Para establecer la clasificación de los solicitantes, se implementaran los siguientes procedimientos: De conformidad con cierta estipulación tan ordenada y orden acordada bajo el expediente No. CV 06-2613 presentado 4/23/14, tal como se aplica a los apartamentos iguales o inferiores al 50% de la AMI, los solicitantes que sean nombrados demandantes en virtud de dicha orden tendrán prioridad para dichas unidades, seguidos por los solicitantes que sean antiguos arrendatarios según lo definido en la orden y entonces todos los demás. Por lo tanto, LIHP establecerá una clasificación de solicitantes que cumplan con los criterios de preferencia como primera prioridad para alquilar un apartamento, seguido por aquellos con una segunda prioridad, con todos los demás solicitantes restantes para ser clasificados. Los solicitantes serán notificados por correo del número de clasificación.

**IX. Elegibilidad y admision del solicitante** – el formulario de admisión de la lotería y la solicitud de residencia se pueden completar y enviar por las siguientes maneras:

- Puede utilizar nuestra página web <https://www.lihp.org/rentals.html> donde usted puede elegir completar la aplicación en línea; imprimir una solicitud para el envío por correo; o solicitar que se le envíe una solicitud por correo. Un formulario de admisión de lotería y solicitud de residencia deben enviarse a más tardar a las 5:00 p.m. del **27 de Septiembre de 2019** para ser incluidos en la lotería. El formulario de solicitud de residencia rellenable es paso # 2 del proceso de la solicitud en línea.
- Si usted no va a completar la solicitud en línea, puede enviarla por correo o en persona. Envíe por correo o envíe en persona el formulario de admisión de la lotería y la solicitud de residencia a :

Long Island Housing Partnership, Inc.  
180 Oser Avenue, Suite 800  
Hauppauge, N.Y. 11788  
Atención: Chelsea Apartments Affordable Rental Housing Program

Las solicitudes que sean enviados por correo deben estar selladas por la oficina del correo antes del 27 de Septiembre de 2019 para ser incluidas en la lotería.



**LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.**

Los formularios traídos a nuestra oficina en persona deben de ser recibidos antes de las 5:00 PM del 27 de Septiembre de 2019 para ser incluidos en la lotería.

**NO ENVÍE POR FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO EL FORMULARIO DE ADMISIÓN  
O LA SOLICITUD DE RESIDENCIA**

Se seguirán las Leyes de Vivienda Justa. El personal de LIHP está disponible para ayudar con la solicitud y responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad. Si tiene alguna pregunta con respecto a los requisitos del programa, o necesita asistencia en el idioma, incluyendo servicios de traducción y/o interpretación oral, llame a Long Island Housing Partnership al (631)435-4710 antes de presentar la solicitud.

**Negación de responsabilidad:** Se entiende que esto no es una oferta y que los términos y condiciones pueden ser cambiados en cualquier momento por Long Island Housing Partnership, Inc. & Affiliates. Además, se entiende que los avisos de Long Island Housing Partnership, Inc. & Affiliates pueden determinar, incluso mediante publicidad.

**PLAZO DE SOLICITUD:  
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**